



RESOLUCION N° 103



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 101/85

BUENOS AIRES, 17 ENE 1985

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Cultura de la Comisión Municipal de Folklore de Cosquín, Provincia de Córdoba, en la que informa sobre la realización del Ateneo folklórico-cultural para locutores y maestros de frontera, y

CONSIDERANDO:

Que según se informa, los objetivos del Ateneo son la visión integral del tema folklórico cultural argentino e indioamericano y cuenta entre sus materias Antropología, Arqueología, Folklore (Musicología, Artesanía, Danza, Literatura, Lingüística, Medicina aborigen), Sociología-Psicología y Medios de comunicación y difusión masiva, como así también un curso teórico práctico de danzas de frontera.

Que estará a cargo de profesores destacados provenientes de las Universidades Nacionales de Córdoba, Corrientes, Cuyo, Neuquén, Belgrano, El Salvador, etc.

Que la realización del referido Ateneo merece el reconocimiento del Estado Nacional.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el Ateneo folklórico-cultural para locutores y maestros de frontera, que organizado por la Secretaría de Cultura de la Comisión Municipal de Folklore de Cosquín (Provincia de Córdoba), se llevará a cabo del 18 al 27 de enero



XJ



Ministerio de Educación y Justicia

de 1985.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA